

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 243/2021, de 26 de octubre, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Cádiz, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de varios inmuebles ubicados en las parcelas 4 y 5 de la UE EX 19 «Depósitos de Tabacos», en Avda. de Marconi, núm. 16, de dicha localidad, con destino a la Ciudad de la Justicia y se adscribe a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El Ayuntamiento de Cádiz ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de varios inmuebles ubicados en las parcelas 4 y 5 de la UE EX 19 «Depósitos de Tabacos», en Avda. de Marconi, núm. 16, de dicha localidad, con destino a la Ciudad de la Justicia, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de justicia ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 2021,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Cádiz, de varios inmuebles ubicados en las parcelas 4 y 5 de la UE EX 19 «Depósitos de Tabacos», en Avda. de Marconi, núm. 16, de dicha localidad, con destino a la Ciudad de la Justicia, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

Los inmuebles constan inscritos en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Cádiz, al tomo 1862, libro 804, folio 68, con números de fincas 43.032, 43.034 y 43.036, y al tomo 1772, libro 714, folio 88 y núm. de finca 40.188.

Se ubican dentro de las referencias catastrales: 4637216QA4443F0001JW y 4637217QA4443F0001EW.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa, de los inmuebles descritos en el apartado primero, que se adscriben a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 26 de octubre de 2021

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00200929